

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

#### 2434 *Avocación de competencias por renuncia de una concejala*

Esta Alcaldía ha emitido en fecha 15 de marzo de 2019 el Decreto 855/19, que a continuación se transcribe:

#### “AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS POR RENUNCIA DE UNA CONCEJALA

Vistos los Decretos de Alcaldía núm. 943/2015, de 19 de junio y 969/2016, de 1 de junio, mediante el cual se delegaba diferentes áreas de organización del Ayuntamiento, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, así como art. 33 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Visto el escrito presentado en el día de hoy, 15 de marzo de 2019, por la primera teniente de Alcalde, Sra. Francisca Ribas Ribas, con el que pone en conocimiento de la Alcaldía su renuncia al acta de concejala, lo que comporta renuncia a su condición de primera teniente de alcalde y a las competencias que tiene delegadas.

Considerando lo anteriormente expresado y conforme al art. 43 a 45 del ROF,

#### HE RESUELTO:

1º.- Avocar todas las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Sra. Francisca Ribas Ribas y que se contienen en el Decreto de Alcaldía núm. 969/2016, de 1 de junio.

2º.- Publicar el presente decreto de avocación en el BOIB y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos des del mismo día de su firma, conforme al art. 44.2 i 3 del ROF.

3º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4t.- Dar cuenta del presente a los Servicios administrativos de Secretaria y Intervención y Departamento de informática a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde”

Se publica la presente a los efectos oportunos conforme al art. 44, 46, 52 y 53 del ROF.

Sant Josep de sa Talaia, 18 de marzo de 2019

**El Alcalde**  
Josep Marí Ribas

